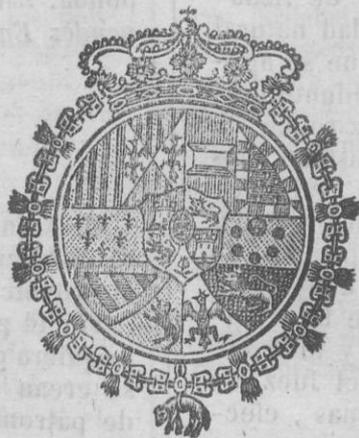


BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes, y se admiten suscripciones plaza del Carbon, número 83. Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs. por tres 20.

Para fuera, franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA
DE ZARAGOZA.

Núm 358.

Circular núm. 190.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 21 del pasado me dice lo siguiente.

«Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha manifestado á este de mi cargo en 14 del actual lo que sigue. Excmo. Sr. : En vista de la comunicacion de V. E. fecha 5 del actual, es citando á que por este Ministerio se adopten las medidas conducentes á reprimir los abusos de ciertos eclesiásticos que hacen del confesonario con el fin de comprometer el orden público turbando la tranquilidad de las conciencias; S. M. se ha servido mandar manifieste á V. E. como de su Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo egecuto, que tan luego como se ha tenido noticia de semejantes escesos se ha prevenido á los Regentes y Fiscales de las Audiencias territoriales que provean lo conveniente para la pronta averiguacion de los hechos y castigo de los culpados; exigiéndose ademas de aquellos funcionarios que den cuenta á este Ministerio cada quince dias del estado de la causa, y encomendando á los Diocesanos que procedan por su parte en la forma que prescriben las leyes eclesiásticas y civiles, é inculquen al clero las máximas de orden y respetuosa sumision al Gobierno que son de su deber el ostentar.» Y lo

traslado á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que se circula en este periódico para los fines que son consiguientes. Zaragoza 7 de junio de 1847.—José Fernandez Enciso.

Núm. 359.

Circular núm. 191.

En el Juzgado de 1.ª Instancia de Calahorra pende causa contra Bartolomé Gimenez vecino de Barcelona, y Marcos Gabarre por sospechas de hurto de dos caballerias, las cuales fueron vendidas en el citado punto de Calahorra el 26 del mes próximo pasado. En su consecuencia los alcaldes constitucionales, y empleados de seguridad pública procurarán averiguar si las indicadas caballerias han sido robadas en esta provincia, en cuyo caso avisarán á sus dueños que pueden acudir en reclamacion de las mismas al precitado Juzgado. Zaragoza 6 de junio de 1847.—Jose Fernandez Enciso.

Señas de las caballerias.

Un macho mular: pelo negro, su alzada 7 cuartas menos dos dedos, edad 7 años, morro blando, recien sangrado, una sentadura en el espinazo, sin herraduras en pies y manos.

Una mula: pelo castaño, con herraduras en las manos, su alzada 7 cuartas menos 3 dedos, una marca en la varilla derecha.

Núm. 360.

Circular núm. 192.

En la noche del 21 del pasado fue muerto á

puñaladas á una hora de distancia de Azuara Ignacio Lázaro de 18 años de edad natural de Ferrerueta. El asesino se cree que se apoderase del pasaporte que llevaba el difunto perteneciente á su padre Lorenzo Lázaro de 39 años de edad: estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular barba poblada, cara regular color sano: en su consecuencia prevengo á los alcaldes constitucionales, empleados de Seguridad pública, y destacamentos de la guardia civil que procuren la captura de la persona que lleva el espresado pasaporte y bien escollado lo remitan á disposicion del Juez de 4.ª instancia de Belchite con las armas, efectos y caballerías que se ocupen.

Zaragoza 5 de junio de 1847.—José Fernandez Enciso.

Núm. 361.

Circular núm. 193.

Por la Direccion general de Minas se me ha comunicado con fecha 27 del mes anterior la Real órden siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda me dice de Real órden con fecha 6 del corriente lo que sigue.

«Enterada S. M. la Reina de la consulta de V. S. de 11 de agosto último, dando cuenta de una esposicion de la junta Directiva de la sociedad minera titulada Union Asturiana, pidiendo se la permita adquirir en las fábricas de Vizcaya los frascos necesarios para envasar el azogue de sus criaderos de Miores y Lena, se ha dignado acceder, de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, á la solicitud de los esponentes, mandando que así la compañía recurrente como cualquiera otra empresa de explotacion análoga, á quien no acomodare recibir los frascos en Almaden, podrán adquirirlos en las fábricas que mejor les convenga, bajo las condiciones siguientes. 1.ª Que los frascos sean nuevos, fabricados dentro del Reino y de hierro batido. 2.ª Que sean iguales en dimensiones y solidez á los contratados para Almaden. 3.ª Que su peso no bage de quince libras ni esceda de diez y seis. 4.ª Que antes de usarse los frascos se marque en cada uno, con claridad y exactitud, su tara en libras y onzas. 5.ª Que así marcados se presenten vacíos al reconocimiento del Inspector de minas del distrito, para que vea si reúnen ó no las circunstancias requeridas para el seguro envase y transporte del azogue, haciendo á los interesados las advertencias oportunas. 6.ª Que la cantidad de azogue que se envase en cada frasco sea de tres arrobas cabales de peso castellano. 7.ª Que al tiempo de pagarse por la Hacienda los azogues presentados en tales frascos, se abonen estos á los interesados al precio de la contrata que rija en Almaden.»

Cuya Real orden se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corres-

ponda. Zaragoza 6 de junio de 1847.—José Fernandez Enciso.

Núm. 362.

D. Francisco Sapiña y Rico, Juez de primera instancia de la villa de Sos y su Partido en la provincia de Zaragoza.

Por el presente cita, llama y emplaza, á cualesquiera personas, cuerpos y universidades que se crean con defecho á la capellanía perpetua de patronato laical, bajo la invocacion de San Martin en la iglesia parroquial del lugar de Undues Pintano en el año de mil seiscientos cincuenta y uno por el fundador Mosen Pedro Nicuesa, Presbitero beneficiado que fue de dicho lugar de Undues Pintano, con la cantidad de diez y nueve mil y doscientos sueldos jaqueses, que fueron dados á censo y cuyos bienes se hallan sitos en la mayor parte en dicho lugar. El que crea tener derecho á ella acudirá dentro del término de treinta dias precisos á contar desde el de la publicacion de este edicto mediante procurador conocido, y oficio del escribano que suscribe á elucidarlo que se le oirá y no haciéndolo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la villa de Sos á veinte y nueve de mayo de mil ochocientos cuarenta y siete.—Francisco Sapiña y Rico. Por su mandado, Angel de Campos.

PARTE NO OFICIAL.

El Ayuntamiento constitucional de la Villa de Almonacid de la Sierra hace saber á los Señores terratenientes de la misma que hasta el día 20 de los corrientes presenten las relaciones de riqueza territorial que previenen los artículos 7 y 8 de la Real órden de 18 de diciembre último en esta alcaldía, pues pasado dicho término sin verificarlo quedarán sugetos á la multa que establece el artículo 24. Almonacid de la Sierra 4 de junio de 1847.

A voluntad de los herederos labradores de la villa de Zuera se venden las yerbas de su huerta de uno y otro lado por el tiempo de uno, dos ó tres años, á contar desde primero del actual. Los que quieran interesarse en dicha subasta acudirán el domingo 13 del corriente á la hora de las tres de la tarde, en la sala consistorial de dicha villa. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la secretaría del término. Zuera 6 de junio de 1847.

Todos los que quieran poner ganado á her-

bage en los terminos de este pueblo por el tiempo de cinco meses, á quienes se les permitirá dar agua en todas las valsas y abrebaderos destinados para los ganados del pueblo, se presentará á este ayuntamiento hasta el dia 13 de junio próximo. Villar de los Navarros 21 de mayo de 1847.

La conducta de medico del pueblo de Villalengua se halla vacante ; su dotacion consiste en 4000 rs. vn. anuales pagados de los fondos municipales y reparto vecinal; y habiendo acordado el ayuntamiento proveerla á partido cerrado con la competente autorizacion del M. I. Sr. Gefe superior político, se anuncia en el Boletín oficial para que los aspirantes dirijan sus solicitudes francas de porte hasta el 10 da junio proximo en que se proveerá.

En la calle de la Albarderia núm. 72, casa de Mariano Tiestos, maestro ojalatero y vidriero, hay un nuevo almacén de cristales planos de todas dimensiones, de primera calidad, se venden por mayor y menor; se colocan en vidrieras y cuadros á precios equitativos; en la misma se darán facturas de precios y medidas. En dicha casa se alquilan baños grandes y pequeños, con estufa ó sin ella.

Con la competente autorizacion del M. I. Sr. Gefe político de esta provincia, se arrendarán los dias 13, 15 y 17 del actual la carniceria con sus yerbas, y la posada de propios del pueblo de Atea, el que quiera interesarse en dichos arriendos, se celebrarán el dia espresado, á las tres de la tarde, en las salas consistoriales del Ayuntamiento, donde estarán de manifiesto las condiciones y quedarán rematados en el mas beneficioso postor.

MUSEO CIENTIFICO.

MODO DE PUBLICACION.

Sucesivamente sacaremos á luz los tratados elementales de todas las materias que son el objeto del estudio del médico; pero sin seguir orden alguno fijo, aunque daremos la preferencia á los que nos parezcan de necesidad mas apremiante.

Tampoco podemos manifestar ahora, sin grande riesgo de equivocarnos, cuantos tomos compondrán la coleccion, si bien creemos poder asegurar que no excederá de 36

Cada tratado elemental contendrá: 1.º el prólogo correspondiente; 2.º una reseña histórica de aquella parte de la ciencia, terminada con una noticia de las obras mas notables que se han escrito sobre la materia; 3.º el cuerpo de doctrina, con la estension necesaria y riguroso método; 4.º un resumen donde hallarán los estudiantes, muy en es-tracto, las principales nociones presentadas en el

cuerpo de la obra, para que en poco tiempo y con facilidad puedan recordar lo que han estudiado por estenso, y 5.º un índice general de materias.

Siempre que sea preciso, se intercalarán grabados en madera, ejecutados por hábiles artistas, ó se darán láminas litografiadas ó grabadas, que verdaderamente faciliten el estudio.

La publicacion tendrá lugar por entregas de 100 á 160 paginas próximamente, con una linda cubierta pero los que gusten suscribirse por tomos pueden hacerlo tambien.

De cada obra que vaya á publicarse se repartirá el correspondiente prospecto.

PARTE MATERIAL.

No queremos que en su parte material deje nada que apeteer, ni aun á los mas escrupulosos, el Curso completo de estudios médicos.

Segun lo exijan las materias serán los tomos mas ó menos abultados, varian lo entre 300 y 600 paginas en 8.º

Obras que se publicarán inmediatamente.

Elementos del arte de los apositos; con la descripcion metódica de cuantos verdaderamente útiles se conocen hasta el dia. Por los doctores en medicina y cirugía D. Matias Nieto y D. Francisco Mendez Alvaro. Segunda edicion, refundida y considerablemente aumentada; con mas de 150 figuras intercaladas en el texto.

Elementos de patología de la infancia, ó sea Tratado completo de enfermedades de niños. Por el doctor en medicina y cirugía D. Matias Nieto.

Elementos de Terapéutica y materia médica. Por el doctor en medicina y cirugía D. Francisco Mendez Alvaro.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe al curso elemental de estudios médicos.—Madrid.—En la redaccion, calle de los Caños, núm. 43 cuarto principal; en el despacho de los Srs. Viuda de Jordan é hijos, calle de Garretas, y en el obrador de encuadernacion de Leon, calle de Atocha, frente á la Facultad de medicina.

Provincias.—En casa de los comisionados de la Empresa general de suscripciones, y de los comisionados particulares del Museo científico. Tambien puede suscribirse acompañando al pedido una libranza contra esta administracion de correos;

Elementos del Arte de los Apósitos, con la descripcion metódica de cuantos verdaderamente útiles se reconocen hasta el dia. Por los doctores en medicina y cirugía D. F. Mendez Alvaro y D. Matias Nieto. Con mas de 150 figuras intercaladas en el texto.

Prospecto.

El favor que la primera edicion de esta obra ha merecido á la clase médica, nos dispensa de todo género de recomendacion, que por otra parte sentaría mal en nosotros mismos. La mejor y única li-

cita que podemos hacer, es manifestar á nuestros profesores y á los escolares que ha sido adoptada en primer lugar para servir de texto en las Facultades de medicina.

Otra cosa conviene advertir: que en la presente edicion hemos introducido importantes reformas y hecho notables adiciones, dejando nuestra obra al nivel de los conocimientos actuales. A mas de esto, hemos creido conveniente intercalar las figuras en los sitios correspondientes, para que no haya necesidad de acudir á lo último del libro cuando se quiere tener á la vista el vendaje que se describe; y por último, en un breve resumen que va al final hallará el estudiante las nociones mas precisas para disponerse á los exámenes y grados, conforme al plan que tenemos adoptado para la redaccion del *Curso completo de estudios médicos*, de que hace parte este tratado elemental.

Formará un tomo dividido en cuatro entregas, impreso en buen papel, con tipos nuevos y elegantes. Está en prensa, y se repartirá una entrega próximamente cada mes.

Las condiciones y puntos de suscripcion, como todas las obras correspondientes al *Museo científico*.

Prontuario universal de Ciencias Médicas, ó sea compendio de todas las materias que abraza la enseñanza médica en las universidades de España, bajo la direccion de los doctores en medicina y cirugía D. Matias Nieto y D. Francisco Mendez Alvaro, con grabados en madera para mayor inteligencia del texto.

Prospecto.

No es una coleccion de obras elementales la que bajo el nombre de *Prontuario universal de ciencias médicas* ofrecemos á la juventud que concurrir á las aulas, y á los profesores faltos de tiempo para consultar escritos estentos. Es un breve compendio, un extracto hecho con esmero, donde hallarán; como en miniatura, la suma inmensa de conocimientos que constituyen la ciencia. Los estudiantes podrán suplir con su auxilio la falta de estudios mas detenidos y sólidos, que deberán hacer en las buenas obras elementales; y los prácticos conseguirán, en un momento y de una sola ojeada, recordar cuanto aprendieron en las aulas, y todo lo que despues ha venido á entrar en el dominio de la medicina. Ya se comprende cuánto ahorro y dinero puede proporcionar una coleccion de éste género, así como su utilidad inmensa para disponerse á exámenes y grados.

Constará el Prontuario universal de ciencias médicas de seis á ocho tomos.

Se está imprimiendo la *Química médica*; seguirá la *Física*, que en el orden de materias debe preceder á aquella, y se completará el tomo 1.º con la *Historia natural*.

Las condiciones de suscripcion no se diferencian de las establecidas para todas las obras correspondientes al *Museo científico*. Se suscribe en los mismos puntos que á las demas publicaciones de este.

Publicaciones escogidas, de medicina, Cirugia, farmacia y otras ciencias, bajo la direccion de los doctores en medicina y cirugía D. Matias Nieto y D. F. Mendez Alvaro. Medicina. Cirugia. Farmacia. Química. Historia natural. Filosofía. Agricultura. Veterinaria. otras ciencias.

Prospecto.

Las ciencias, abatidas poco hace en España empiezan á tomar en nuestros dias tan rápido y elevado vuelo, que muy dificilmente pudieran ya volver á su anterior grado de postracion. Por una parte las reformas importantísimas que se han hecho en la instruccion pública, y por otra el desenvolvimiento que va adquiriendo la industria, constituyen una verdadera garantía de que ese movimiento progresivo de las ciencias ha de ser permanente y seguro. Favorecerle, ofreciendo á los que las cultivan cuantas obras sean necesarias para su instruccion, y facilitando á los autores la publicacion de sus producciones, es el pensamiento que nos proponemos realizar con el Museo científico.

Aunque todas las ciencias, como hermanas é inseparables compañeras, puedan tener cabida en el Museo, merecen no obstante nuestra predileccion aquellas de que tenemos mayor conocimiento, sobre todo las ciencias médicas y sus auxiliares, á cuyo estudio hemos consagrado la vida entera. Pero no por esto desatenderemos las restantes, contando como contamos, con ilustrados colaboradores que nos ayuden á realizar tan vasto pensamiento. El favor que el público nos dispense, decidirá la estension que á este hemos de dar.

MEDICINA Y CIRUGIA.

Desde que, en union con otros dignos profesores concebimos en 1840, el pensamiento de publicar la Biblioteca escogida de medicina y cirugía (realizado por fin, no sin que numerosos obstáculos pusiesen á prueba nuestras fuerzas) nunca abandonamos la idea de continuar esta clase de publicaciones, dándolas estension mayor y perfeccionándolas hasta donde fuere posible.

El éxito de nuestras primeras tentativas, la experiencia que durante siete años hemos adquirido, y mas que todo el intimo convencimiento de que por este camino, mejor acaso que por ningun otro, atendida nuestra natural inclinacion, podemos prestar á la ciencia los servicios que de nosotros tiene derecho á esperar, nos mueven ahora á proseguir con ahinco las comenzadas tareas, ensanchando y modificando nuestro primitivo plan conforme lo exigen la diversidad de tiempos y circunstancias.

Se concluirá.

ZARAGOZA:

IMPRENTA DE CRISTOBAL JUSTE.